

REPÚBLICA CONSTITUCIONAL

EL MUNDO. LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

El miedo a la libertad hace difícil un debate sobre Monarquía o República que esté presidido, como en Gran Bretaña, por la buena fe. Allí, el periódico de más prestigio entre la clase dirigente y el líder de la oposición se han pronunciado por la República, junto con la mayoría de la población encuestada. Aquí, sin más ideales monárquicos que los de ABC, se considera irresponsable y motivo de desprestigio que un pequeño grupo parlamentario, fetichista de la Constitución, confiese su ingenua decepción de la Monarquía y asome al balcón, sin sacarla, la bandera de la República. Lo criticable de Anguita, por ser hombre honrado, no es que la reivindique, sino que no lo hiciera antes o lo haga ahora bajo condición. Lo que no podré entender jamás es que se declare dispuesto a cambiar la República, tan fuera del comercio como la patria y la libertad, por lo que le conviene en cada ocasión. Ayer, la legalización del PCE. Hoy, la ejecución por la derecha gubernamental de la política de la izquierda social. Su mitin no ha estado a la altura de la noble idea negociada. Pero Anguita es un hombre honrado.

Para saber lo que puede remediar el derrumbamiento moral, nacional y económico de la transición hay que conocer la clase de poder que sostiene a «esta» Monarquía. Lo que desespera mi buena fe no es la mala fe de los enemigos de la libertad, de los que siempre me espero lo peor, sino la ignorancia de los amigos de la verdad, cosa que casi siempre me sorprende. Si preguntamos a los profesores, a los directores de prensa y a los dirigentes de partido qué naturaleza tiene su Monarquía, unos dirán que constitucional, otros que parlamentaria, y casi todos que esas dos cosas, para ellos sinónimas. Pero negarán que sea una Monarquía de partidos. La cultura impuesta desde arriba y la falta de libertad de expresión han impedido el conocimiento de lo elemental: a) en la Monarquía Constitucional, el rey gobierna y los diputados legislan; b) en la Parlamentaria, el rey reina y un gabinete controlado por el Parlamento gobierna; y c) en la de Partidos, el rey reina y arbitra discrecionalmente las demás instituciones, y el partido gobernante controla al Parlamento.

Ni en España ni en Europa hay un solo publicista de prestigio en derecho político, teoría constitucional o teoría del Estado que pueda negar, con posibilidad de replicarle, lo que aquí se afirma de manera absoluta: la Monarquía de Juan Carlos no es ni constitucional ni parlamentaria. Quien diga lo contrario desde un puesto de mando en la función pública, en la enseñanza o en los medios de comunicación, es un ignorante satisfecho de su ignorancia, como los que creían en la democracia orgánica, o un cínico incorregible, como los que llamaban de ese modo a la dictadura. No puede ser Monarquía Constitucional porque el rey no gobierna. Tampoco puede ser Parlamentaria porque el rey, como ha comprobado Anguita, no sólo reina. La ciencia jurídica llama Estado de partidos o República de partidos a la forma del Estado en Alemania o Italia, pero aquí es de mal gusto llamarla Monarquía de partidos. Los juancarlistas están defendiendo, con más dientes depredadores que uñas ideológicas, la Monarquía de la partitocracia. En cambio, los demócratas no queremos la República parlamentaria, ni la de partidos, ni la federal o confederal, sino sólo la República constitucional, porque es la única forma de Estado que, al realizar la separación de poderes, garantiza la libertad política, fortalece la unidad nacional y evita la corrupción. Como ha dicho Tony Blair a los ingleses, «necesitamos la República para llegar a la democracia».